

ACTA N° 1512

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día doce de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la / Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo / la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRI  
MERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa que el día 10 del corriente mes, ha recibido invitación de la Escuela N° 179 "Juan Bautista Alberdi", que apadrina este Superior Tribunal de Justicia para los actos del Día del Maestro, a los que concurrió disponiendo la entrega en esa ocasión de presentes florales a / docentes del Establecimiento, con motivo de cumplir Bodas de Plata y 30 años de / ejercicio en la docencia, respectivamente. Oído lo cual y leída que fue la Reso-  
lución N° 119/84, dictada por la Presidencia, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUN  
DO: Llamado a Concurso de Competencia. Visto la vacancia existente en el cargo / de Oficial Superior de Segunda (ex-Jefe de Despacho), del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 de esta Capital, resulta necesario disponer las medidas con-  
ducentes para cubrir dicho cargo. Que conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° /// 1506, punto 15°, corresponde llamar a concurso para tales efectos. Que, en conse-  
cuencia, debe integrarse el Tribunal Examinador a fin de que el mismo recepcione y califique las pruebas correspondientes. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de Competencia entre todo el personal de las dos categorías inmediatas / inferiores de las tres Circunscripciones del Poder Judicial de la Provincia, a / fin de cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, de esta Capital. 2°) Dicho concurso se realizará en la ciu-  
dad de Formosa, el día 20 de noviembre del año en curso, a las 16:00 horas, en /  
dependencias del edificio que ocupan las Cámaras de Apelaciones, sito en calle / España N° 157. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las // 12:30 horas del día 15 del mes y año citados precedentemente, por ante la Secre-  
taría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cu-  
yo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello res-  
pectivo o de remisión. 4°) El Tribunal Examinador estará integrado por lo seño- / res Jueces de los tres Juzgados en lo Criminal y Correccional de esta Capital, / doctores Hugo Rubén Almenara, Rubén Castillo Giraud y Eduardo Dos Santos, quie-  
nes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, a cuyo efecto se ceñi- / rán a las siguientes disposiciones: a) El exámen será oral y escrito, versando /

///...

//..éste último sobre temas prácticos mecanografiados y la calificación, en am-  
bos casos, será de cero a diez puntos. b) En caso de igual puntaje, se dará pre-  
ferencia al exámen oral y de subsistir el mismo, el orden será determinado por /  
sorteo. Concluído el exámen el Tribunal Examinador elevará los resultados al ///  
Excmo.Superior Tribunal de Justicia. 5°) El programa de examen será el aprobado/  
por Acuerdo N° 1220, punto 10°. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cual-/  
quier situación no prevista en la presente Acordada. TERCERO: Concurso de Antece-  
dentes para Asistente Social. Visto la necesidad de dotar al Juzgado en lo Ci-//  
vil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circuns-/  
cripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, de un Asistente Social; atento a/  
la naturaleza del cargo previsto en el Art. 3° de la Ley N° 399, ACORDARON: 1°)  
Llamar hasta el día 30 de octubre próximo, a Concurso de antecedentes para cu-//  
brir un cargo de Asistente Social en la Tercera Circunscripción Judicial con a-/  
siento en Las Lomitas. Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva  
por ante la Secretaría de Superintendencia, con los antecedentes de que quieran/  
valerse, e igualmente podrán remitirla por pieza postal certificada en cuyo caso  
se tendrá por fecha de inscripción la del respectivo matasello. 2°) Autorizar a/  
la Secretaría Administrativa a efectuar tres publicaciones en un Diario local.//  
CUARTO: Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, su pedido. Visto la nota presen-  
tada por el Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, ex-Juez del Juzgado en lo Ci-  
vil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circuns-/  
cripción Judicial, con asiento en Clorinda, por la que solicita se le abone el /  
importe proporcional que en concepto de vacaciones no gozadas le corresponde //  
percibir y cualquier otro emolumento pendiente de liquidar; y considerando: que/  
al peticionante se le dio de baja a partir de las 19:00 horas del día 23 de mayo  
del año en curso; atento a lo establecido por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDA-  
RON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al Dr. Jorge Arturo  
Fernández de Azcarate: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual /  
en relación al tiempo que perteneció a este Poder Judicial durante el corriente/  
año, en concepto de vacaciones no gozadas y conforme al cargo presupuestario de/  
Juez de Primera Instancia; b) cualquier otro emolumento que le pudiere correspon-  
der. QUINTO: Oficial Principal Teresa Pilagh, solicita justificación de inasis-/  
tencias (Nota N° 3018/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certifica-/  
ción médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licen-

///...

Corresponde Acta N° 1512/84.-



//..cias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las / que incurriera la presentante desde el día 23 de agosto pasado hasta el 3 del // mes y año en curso, inclusive. SEXTO: Auxiliar Gladis González, solicita licen- / cia post-parto (Nota N° 3073/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y / el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo dispuesto por el Art. 20° / del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N°/// 1507, punto 2°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licen- / cia por maternidad, a partir del día 19 de agosto hasta el 6 de noviembre inclu- / sive, del corriente año. SEPTIMO: Auxiliar Principal Federico Rolón s/Historia / Clínica (Nota N° 3016/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota y la Historia Clínica // mencionadas; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de / este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder licen- / cia al presentante desde el 4 del corriente mes hasta el 4 de diciembre del año/ en curso, inclusive. OCTAVO: Jefe de Departamento Apolinaria Irene Acuña, solici ta licencia correspondiente a la Feria Judicial de enero (Nota N° 3076/84-Sec.// Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente de figuración en/ el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente al período diciem- / bre 1983-enero 1984, no usufructuada aún; atento al informe de la señora Directo- / ra de Contaduría, del que surge la inconveniencia de acceder a lo peticionado, / por razones de servicio, ACORDARON: No hacer lugar, difiriendo la concesión de / la licencia solicitada hasta fecha a determinar. NOVENO: Auxiliar Marcelino Pin- / to, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 3089/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota referida; atento a lo establecido en el Art. 30° del Régimen de Licencias / de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del / día 13 del mes en curso y hasta el 3 de octubre próximo inclusive, con cargo de / acreditar la causal invocada. DECIMO: Jefe de División Haydée Francisca Parola / de Rojas s/pedido (Nota N° 3091/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por / la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda la primera / parte de licencia por maternidad y se le postergue hasta fecha a determinar el / usufructo del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del // mes de julio pasado, que le fuera prorrogado por razones de servicio; atento a / lo establecido en los Arts. 20° y 15° del Régimen de Licencias de este Poder Ju- / dicial y a la certificación médica acompañada, ACORDARON: 1°) Conceder a la pre- / sentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 17 del //

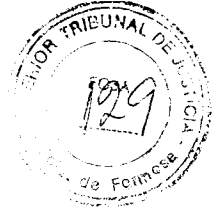
///...

//..mes en curso y hasta el 31 de octubre próximo. 2º) Tener presente el pedido/ formulado en relación a la licencia compensatoria de FERIA para su oportunidad./

DECIMO PRIMERO: Auxiliar Agnes Gladis Mabel Burgel Malkevich de Bianchi, solicita licencia compensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 3092/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la presentante solicita se le conceda a partir // del día 17 del corriente mes la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio, no usufructuada aún y que le fuera prorrogada; atento a lo informado al respecto por Secretaría, ACORDARON: Conceder la licencia petitionada, a partir del día 17 y hasta el 26 del mes y año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Oficial Principal Teresa Pilagh, solicita licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de julio (Nota N° 3114/84-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota referida y lo informado por Secretaría respecto al pedido / formulado, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio, a partir del día 17 y hasta el / 26 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO TERCERO: Actualización de Cuantía/ de los Juzgados de Paz. Visto lo dispuesto en el Art. 38º in-fine del Decreto- / ley N° 009/74, modificado por la Ley N° 375, y la necesidad de actualizar el mon- to de la competencia de los mencionados Juzgados, ACORDARON: Fijar en la suma de Pesos argentinos Cincuenta mil (\$a. 50.000.-) el monto de la competencia de los/ Juzgados de Paz de Mayor Cuantía y en la suma de Pesos argentinos Diez mil (\$a./ 10.000.-) la de los de Menor Cuantía, dejándose previsto que la actualización de la cuantía que se dispone entrará en vigencia a partir del 1º de octubre del co- rriente año. DECIMO CUARTO: Contratación de personal. Visto la necesidad de re- / forzar la dotación del personal del Tribunal del Trabajo y de afectar un auxi-// liar a la Procuración General; atento a las razones expuestas en los pedidos for- mulados y conforme al orden de mérito establecido por Acuerdo N° 1492, punto 8º, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios / de las aspirantes Margarita Ramona Candia de Lezcano, argentina, Clase 1959, D./ N.I. N° 13.261.802 y Elvia González Genes, argentina, Clase 1958, D.N.I.N°14.091. 098, autorizando a la Presidencia a determinar la dependencia en la que presta- / rán servicios y a suscribir los respectivos contratos, una vez cumplidos los trá- mites previos a la incorporación. Las nombradas percibirán una remuneración equi- valente al cargo de Auxiliar, con más las bonificaciones y asignaciones que les/ corresponda. DECIMO QUINTO: Refacción y pintura de las dependencias judiciales./

///...

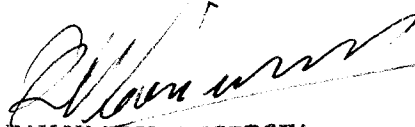
Corresponde Acta N° 1512/84.-



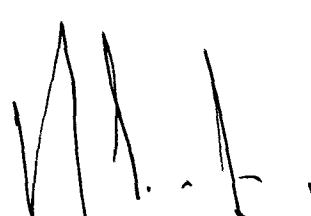
/.Visto que resulta necesario reforzar el equipo de personal encargado del mantenimiento de los edificios donde funcionan las distintas dependencias de este / Poder Judicial, en razón del evidente deterioro que se observa en los mismos. // Que habiendo manifestado su interés en realizar tales trabajos los agentes Mar-/ ciano Ramírez e Hilario Ramón Benítez, de la dotación de personal Obrero, Maes-/ tranza y Servicios y teniendo en cuenta la índole de la tarea a efectuar y el ma- yor esfuerzo que demandará, resulta justo y equitativo otorgarle un plus en sus/ remuneraciones, ya que, no obstante ello, permitirá la refacción y pintura de // los edificios en condiciones económicas ventajosas. Que para poder retribuirlos/ en esas condiciones, ha de procederse a la contratación de los servicios de cada uno de ellos, reteniendo sus cargos presupuestarios, los que no devengarán habe- res mientras dure la contratación. Que, con respecto a los servicios ordinarios/ que dejarán de cumplir los ordenanzas afectados a las mencionadas tareas, es me- nester arbitrar las medidas adecuadas para que los mismos no dejen de ser presta- dos. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Contratar hasta el 31 de diciembre del corrien- te año, los servicios de los ordenanzas Marciano Ramírez e Hilario Ramón Bení-// tez, con una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar de Primera, con más / las bonificaciones y asignaciones que le corresponda, autorizando a la Presiden- cia a suscribir los respectivos contratos. Los nombrados agentes retendrán sus / cargos de revista en Planta Permanente mientras dure la contratación. 2°) Contra- tar los servicios de los señores Federico A. Paniagua, argentino, Clase 1960, D. N.I. N° 13.783.430 y Antonio Ramón Valenzuela, argentino, Clase 1961, D.N.I. N°/ 14.254.756, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de/ Ayudante, con más las bonificaciones y asignaciones que les corresponda. Los nom- brados prestarán servicios en las Secretarías en lo Civil, Comercial, Administra- tiva y de Competencia Originaria y en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y/ de Menores del Superior Tribunal de Justicia y en el Juzgado de Primera Instan- cia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, respectivamente. Autorizar a / la Presidencia a suscribir los instrumentos pertinentes; una vez cumplidos los / trámites previos a la incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde- nando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS...///

//..FIRMAS.-



RAMON ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE



RAUL ANTONIO FILIPPI  
MINISTRO



JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO